

**2026**

# **I Premio Communia a la Innovación Social en la Medicina de Familia y Comunitaria**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

El **Premio Communia a la Innovación Social en la Medicina de Familia y Comunitaria** es una iniciativa de la Fundación Communia semFYC que busca incentivar y dar visibilidad a la labor innovadora realizada por profesionales de la Medicina de Familia y Comunitaria para dar respuesta a los retos sociales a los que nos enfrentamos como sociedad, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población y garantizar el acceso a la salud de todas las personas.

Con este premio, de periodicidad anual, la Fundación Communia semFYC reconoce proyectos innovadores que no hayan sido implementados y que promuevan nuevas formas de hacer una diferencia real y positiva en la vida de las personas desde la Medicina de Familia y Comunitaria.

En esta **primera edición**, la Fundación Communia semFYC entregará un **total de 10.000 €**, divididos en **dos categorías** (nacional e internacional), a iniciativas lideradas por profesionales de la Medicina de Familia y Comunitaria.

## **BASES**

1. Podrán optar al premio todos los proyectos con **implicación directa** (con un rol y un compromiso definidos en el proyecto) **de una o varias personas socias de la semFYC**. La **candidatura** será presentada por una persona socia de la semFYC en representación del proyecto. Solo se aceptará **una solicitud por persona**. En caso de recibir dos solicitudes de la misma persona, solo se considerará válida la primera candidatura enviada.
2. Las candidaturas se deberán presentar en colaboración con una entidad sin ánimo de lucro, ya sea de ámbito nacional o internacional, oficialmente registrada en su país de origen, con un centro de Atención Primaria de España o una sociedad federada a la semFYC.

- En el caso de presentar una candidatura en colaboración con una entidad sin ánimo de lucro, esta deberá estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente de su país de origen y recoger entre sus objetivos institucionales (estatutos) la realización de actividades relacionadas con la salud y el bienestar. La candidatura deberá contar con el apoyo por escrito de la dirección de la entidad sin ánimo de lucro. Si se realiza en colaboración con un centro de Atención Primaria español o una sociedad federada a la semFYC, se deberá contar con el apoyo por escrito de la dirección de la zona básica de salud correspondiente o de la junta permanente o directiva de dicha sociedad federada.
3. Se participará con **proyectos innovadores y creativos** que todavía **no se hayan implementado o que estén en una fase muy inicial de implementación**. A efecto de estas bases, se entenderá por «fase muy inicial de implementación» aquella en la que el proyecto:
- a. No haya superado los seis meses desde el inicio de su ejecución,
  - b. o se limite a la realización de actividades piloto o de prueba,
  - c. o se encuentre en fase de planificación, diseño, búsqueda de alianzas o validación metodológica, sin haberse desplegado de forma sostenida o consolidada.

Los proyectos deberán demostrar un impacto potencial real en las personas beneficiarias y una vinculación directa con la Medicina de Familia y Comunitaria, así como una orientación clara a la resolución de retos sociales y la mejor el bienestar de la población, garantizando el acceso a la salud a todas las personas.

4. Todos los proyectos presentados deberán, de manera transversal, promover la **diversidad, la equidad y la salud planetaria**.
5. No podrán presentar su candidatura las personas implicadas en los órganos de gobierno de la semFYC, de sus sociedades federadas o la Fundación Communia semFYC mientras ostenten algún cargo o hasta un año después de haber ostentado algún cargo.
6. El **Premio Communia a la Innovación Social en la Medicina de Familia y Comunitaria** cuenta con **dos categorías**:
- **Categoría Nacional**: proyectos en España.  
Dotación presupuestaria 5.000 €.
  - **Categoría Internacional**: proyectos organizados desde España en cualquier país del mundo.  
Dotación presupuestaria 5.000 €.

Se concederá un solo premio por categoría.

7. El premio consistirá en una aportación económica en forma de donación realizada por la Fundación Communia semFYC a la persona que presenta las candidaturas premiadas, de acuerdo con la dotación establecida en estas bases y cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.
8. Las personas interesadas deberán **presentar su candidatura** rellenando el formulario que se encuentra disponible en la web de la Fundación Communia semFYC. Este formulario deberá ser total y debidamente cumplimentado. Es esencial aportar una dirección de correo electrónico operativa de fácil contacto, ya que todas las comunicaciones se harán a través de este medio. A este formulario se deberá adjuntar como anexo:
  - Un **vídeo de máximo 3 minutos (100 Mb)**, con la siguiente información: quién presenta la candidatura, una breve descripción del proyecto, el problema social al que se aporta solución, por qué es innovador y creativo y el impacto positivo que se prevé conseguir.
  - **Dos fotografías** de alta calidad relacionadas con el proyecto.
  - En el caso de presentarse en colaboración con una entidad sin ánimo de lucro, un centro de Atención Primaria o una sociedad federada de la semFYC, se deberá entregar una carta de apoyo.
  - En caso de presentarse en colaboración con una entidad sin ánimo de lucro, se deberán adjuntar los estatutos, la documentación del registro oficial y el CIF (si está registrada en España).

En la web de la Fundación Communia semFYC se pueden consultar estas bases junto con el formulario en formato Word, disponible únicamente como apoyo para preparar la candidatura antes de su envío. Este documento tiene carácter orientativo y no podrá ser utilizado para presentar la solicitud. Solo se aceptarán las candidaturas enviadas mediante el formulario *online* oficial disponible en la web de la Fundación Communia semFYC.

9. Las candidaturas premiadas deberán presentar a la Fundación Communia semFYC, en el plazo máximo de un año desde la entrega del premio, un informe de seguimiento del proyecto según el modelo facilitado por la Fundación. Este informe deberá describir el progreso conseguido, la ejecución, los resultados obtenidos y el impacto alcanzado en relación con los objetivos planteados en la candidatura.

## **PLAZOS**

El plazo para presentar las candidaturas es del **15 de abril al 15 de junio de 2026, ambos incluidos, antes de las 17 horas (hora peninsular)**. Las solicitudes recibidas fuera de este plazo serán desestimadas.

La resolución del premio se dará a conocer en un acto público durante el **XLVI Congreso de la semFYC en Canarias en noviembre de 2026**. También se publicará en la web de la Fundación Communia semFYC.

## **JURADO**

El Jurado estará formado por los nueve miembros del Patronato de la Fundación Communia semFYC.

El Premio Communia a la Innovación Social en la Medicina de Familia y Comunitaria puede declararse desierto en el caso de que el Jurado determinase que los proyectos presentados no reúnen los mínimos necesarios para ser elegidos ganadores. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Jurado evaluará las candidaturas que se ajusten a las bases aquí descritas, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

1. **Vídeo de presentación** (10%). Se evaluará la creatividad, la claridad y la coherencia en la presentación del proyecto. El vídeo debe transmitir la esencia del proyecto, sus objetivos y su impacto potencial de forma accesible y atractiva.
2. **Impacto en el territorio y en las personas beneficiarias** (20%). Se evaluarán los proyectos que definan bien la problemática social a solucionar y que tengan un impacto real en un territorio y un colectivo específicos (personas beneficiarias).
3. **Innovación** (20%). Este criterio premiará la originalidad del proyecto, su capacidad para ir más allá de las soluciones convencionales y su enfoque innovador en la mejora de la salud y el bienestar de las personas.
4. **Experimentación** (10%). Se valorará la disposición del proyecto para experimentar con nuevas metodologías, así como su capacidad de anticiparse a futuros desafíos. Además, se demuestra que el proyecto está preparado para evolucionar y adaptarse a los cambios.
5. **Transferencia y replicabilidad** (10%). Se valorará que los proyectos sean susceptibles de transferir conocimientos, modelos, resultados o métodos de trabajo, etc. Se evaluará la posibilidad de replicar el proyecto en otros contextos o áreas geográficas, así como su capacidad para ser escalable y adaptable a diferentes entornos.
6. **Trabajo en red** (10%). Se valorará el grado de colaboración y las redes de apoyo que establezca el proyecto, con un mínimo de dos, tanto dentro de la comunidad como con otras organizaciones y actores nacionales o

internacionales. En este punto también se valorará el rol y el compromiso de la persona socia de la semFYC que haya presentado el proyecto.

7. **Responsabilidad** (10%). Se evaluará si el proyecto promueve la equidad, la diversidad y la salud planetaria, respetando el entorno social y medioambiental. Además, se valorarán los esfuerzos para garantizar la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.
8. **Evaluación** (10%). Se valorará la claridad y la efectividad de los mecanismos propuestos para evaluar el impacto y el éxito del proyecto. Esto incluye indicadores de evaluación y métodos para medir los resultados y ajustar el enfoque según sea necesario, permitiendo el retorno de los resultados del proceso a la Fundación.

## CONTACTO

Fundación Communia semFYC  
[www.fundacioncommunია.org](http://www.fundacioncommunია.org)  
[communია@semfyc.es](mailto:communია@semfyc.es)

Se aceptarán únicamente las preguntas enviadas a [communია@semfyc.es](mailto:communია@semfyc.es) con el asunto «Preguntas Premio Communia».

## **CONDICIONES**

### **(1) PROPIEDAD Y DERECHOS DE LOS PROYECTOS**

Los participantes garantizan que los proyectos presentados son propios, originales y que ostentan todos los derechos necesarios para participar en este concurso sin infringir derechos de terceros.

Mediante la participación en la presente convocatoria, los autores y las autoras del proyecto ceden de forma no exclusiva, gratuita y por tiempo ilimitado a la Fundación Communia semFYC, así como, a la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), todos los derechos de propiedad intelectual reconocidos, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los proyectos presentados, para fines exclusivamente relacionados con la difusión, promoción o ejecución de los objetivos de la Fundación en el ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria, sin menoscabo del reconocimiento de los derechos morales de autoría del candidato o la candidata participante.

Esta cesión no impide que la persona o candidatura que ha presentado el proyecto pueda también reproducir, distribuir, comunicar y explotar su proyecto de forma independiente a la Fundación Communia semFYC, y la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC).

Por tanto, los y las participantes entienden y autorizan a que al enviar la candidatura se está de acuerdo en que la Fundación Communia semFYC, así como la semFYC, puedan desarrollar en un futuro el mismo proyecto o proyectos similares a los presentados para mejorar el bienestar de la población y garantizar el acceso a la salud de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, exclusión o víctimas de crisis humanitarias.

### **(2) DERECHOS DE IMAGEN PARTICIPANTES**

La presentación de candidaturas también implica la autorización para que la Fundación Communia semFYC y semFYC hagan uso de las imágenes, los vídeos y la información presentada a través de sus medios de divulgación (redes sociales, página web y otros disponibles), así como de los y las participantes, en cumplimiento de los principios de transparencia del premio y los fines de archivo histórico de las actividades de las entidades promotoras, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega de los premios conforme a las presentes bases, todo ello con pleno respecto de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la normativa de aplicación en cada momento.

### (3) ACEPTACIÓN CONDICIONES Y BASE CONVOCATORIA

La presentación de candidaturas implica el **compromiso formal** de la persona socia a participar en la entrega de premios si la candidatura es la premiada y en entrevistas con el equipo de comunicación del grupo semFYC.

La presentación de la candidatura presupone la íntegra aceptación de las presentes bases, los derechos y las obligaciones que se derivan de ellas, así como la resolución del Jurado por la que se concedan los premios, que, si bien se orientará por las presentes bases, será libre e irrevocable. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión de la candidatura de este premio.

### (4) CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información compartida en las candidaturas quedará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad: la Fundación Communia semFYC reconoce que existe una relación de confianza entre ambas partes y que la información representa un bien valioso, incalculable en cuanto al desprendimiento de la información (pérdida de confidencialidad) y posee un potencial atractivo comercial. La Fundación Communia semFYC se reserva el derecho de comunicar información sobre los proyectos presentados a través de la página web de la fundación u otras webs del grupo semFYC, así como a través de las redes sociales de la Fundación o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y/o entrevistas, entre otros.

En base a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcionará al participar en este concurso es la Fundación Communia semFYC, entidad miembro del Grupo semFYC e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 2983, y domicilio social en: C/ Pi 11, 2.º, Oficina 13, Ciutat Vella, 08002 Barcelona (España) y CIF G-56797087.

La finalidad del tratamiento es gestionar su participación y entrega del premio en esta edición del Premio Communia a la Innovación Social en la Medicina de Familia y Comunitaria. La base de licitud es la ejecución contractual de participación en el concurso, es decir, la realización de las acciones necesarias para dar cumplimiento por parte de Fundación Communia semFYC a las disposiciones y cláusulas contenidas en estas bases y poder gestionar la participación de los interesados y las interesadas en el concurso, así como el interés legítimo como promotores de dicho concurso.

Si usted no se opone (ver apartado final de esta cláusula donde se le explican sus derechos de protección de datos), también podremos enviarle información sobre nuestras actividades y eventos.

No se cederán ni se realizarán transferencias internacionales de sus datos personales.

Sus datos como participante del premio serán accesibles exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades arriba expuestas, tanto al equipo técnico del premio como a las personas miembro del Jurado que participen en la selección de las candidaturas. Una vez finalizado el concurso, dejarán de tratar sus datos.

Sus datos personales serán conservados hasta que finalice la convocatoria de este año y, una vez concluya, serán bloqueados, limitando su tratamiento solo a efectos de posibles consultas, quejas o reclamaciones derivadas del mismo y hasta que prescriban los plazos legales oportunos en materia fiscal en lo referente al capítulo de donaciones por las entidades.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión definitiva de sus datos personales, enviando un correo electrónico a [rgpd@semfyc.es](mailto:rgpd@semfyc.es) o siguiendo el procedimiento indicado en la política de privacidad publicada al pie de nuestra web [www.fundacioncommunial.org](http://www.fundacioncommunial.org), donde también encontrará información adicional sobre protección de datos y, específicamente, sobre sus derechos. Si usted considera que no hemos realizado un tratamiento de sus datos cumpliendo con la normativa, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.